

Embarcaciones-Municipios y Comunas: Altas, modificaciones y bajas en el Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación

¿En qué consiste?

Este trámite permite a las Municipalidades y/o Comunas administrar los trámites vinculados con la inscripción, modificación y baja de las embarcaciones deportivas o de recreación en el Registro Provincial.

Destinatario/s:

Municipalidades y Comunas

¿Qué necesito para realizarlo?

- CUIT O CUIL (Clave Única de Identificación Tributaria o Laboral) de la persona designada por la Municipalidad o Comuna
- Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP - de la persona designada por la Municipalidad o Comuna como responsable ante dicho organismo.
- El Servicio "API - Santa Fe - Embarcaciones - Municipios y Comunas" habilitado en el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a Internet. Trámite online

Observaciones:

El operador de la Municipalidad o Comuna visualizará los trámites ingresados y tendrá que controlar los datos incorporados por el contribuyente en el formulario web, con la documentación presentada, pudiendo realizar las modificaciones necesarias.

Realizado el control se confirma el trámite. En las altas o empadronamiento de embarcaciones, el sistema habilita a la impresión de la constancia de Inscripción definitiva y a su vez habilitará para la entrega de la Cédula de Identificación para Embarcaciones.

La Municipalidad o Comuna con la documentación recibida, generará un legajo de las embarcaciones registradas en esas jurisdicciones e identificará la caratula del mismo con el número de Patente Única sobre Embarcación y datos del propietario, para su custodio o archivo hasta la baja como contribuyente de esa jurisdicción.

El sistema permitirá consultar el control de cumplimiento de cada embarcación, pudiendo verificar y consultar el impuesto devengado como los pagos realizado.

Formularios relacionados:

- Preguntas Frecuentes Embarcaciones  [PREGUNTAS FRECUENTES EMBARCACIONES.pdf](#) - 95,54 kB
- Instructivo Embarcaciones - Municipios y Comunas  [INSTRUCTIVO EMBARCACIÓN TRAMITE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS.pdf](#) - 3,09 MB
- Instructivo Embarcaciones - Aspectos Generales  [INSTRUCTIVO EMBARCACIÓN ASPECTOS GENERALES.rar](#) - 1,28 MB
- Instructivo Embarcaciones - Altas  [INSTRUCTIVO EMBARCACIÓN TRÁMITE ALTAS.rar](#) - 3,29 MB
- Instructivo Embarcaciones - Empadronamiento  [INSTRUCTIVO EMBARCACIÓN TRÁMITE EMPADRONAMIENTO.rar](#) - 4,23 MB
- Instructivo Embarcaciones - Prescripción  [INSTRUCTIVO EMBARCACIÓN TRAMITE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS - PRESCRIPCIÓN.pdf](#) - 2,97 MB

Normativas relacionadas:

- [Ley Provincial 13286/2012 - Reforma Tributaria](#)
- [Decreto Provincial 1690/2013 - Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación](#)
- [Resolución General 0024/2013 - Creación del Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación y aprobación de aplicación informática](#)
- [Resolución General 0008/2014 - Inscripción como Agentes de Información de todos los sujetos que desarrollen la actividad "Servicios de Guarderías Náuticas"](#)
- [Resolución General 0013/2014 - Modificación de artículos en la Resolución General 0008/2014 - Agentes de Información "Servicio de Guarderías Náuticas"](#)
- [Resolución General 0027/2014 - Impuesto sobre las Embarcaciones Deportivas o de Recreación - modificación fechas de vencimientos](#)
- [Resolución General 0034/2014 - Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o de Recreación se habilitó la opción "Ver Cta. Cte." para generar liquidaciones](#)
- [Resolución General 0022/2015 - Habilita en la aplicación Informática "Registro de Embarcaciones Deportivas o de Recreación" los módulos Transferencia Vendedor y Baja de Provincia](#)
- [Resolución General 0018/2023 - Establece como base imponible para el cálculo del Imp. s/ las Embarcaciones Deportivas o de Recreación el valor venal declarado por el contribuyente para el año 2023.](#)
- [Resolución General 0019/2023 - Aprueba la opción "Prescripción de Deuda" disponible en el módulo Embarcaciones del Registro Provincial de Embarcaciones Deportivas o Recreación - Municipios y Comunas](#)